



Información pública del expediente de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de una industria de fabricación de fritas y esmaltes cerámicos, ubicada en el término municipal de l'Alcora (Castellón), promovida por la mercantil TORRECID, S.A. (exp 187/22 IPPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 25 de julio de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana se somete a información pública el expediente número 187/22 IPPC, relativo a TORRECID, S.A., con NIF A-12.011.946 y domicilio social en Carretera Castellón C-232 km. 22 y 21,7, hm. 7 en el término municipal de l'Alcora (Castellón), que tiene como objeto la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de una industria de fabricación de fritas y esmaltes cerámicos.

Peticionario: TORRECID, S.A.

Emplazamiento: Ctra Castellón C-232 km. 22 y 21,7 hm. 7 de l'Alcora (Castellón).

Proyecto: Solicitud de Modificación Sustancial de Autorización Ambiental Integrada de una industria de fabricación de fritas y esmaltes cerámicos en el término municipal de l'Alcora (Castellón), promovida por TORRECID, S.A.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar la documentación relativa al citado expediente en el portal web *Expedientes en trámite de información pública (Art. 30 de la Ley 6/2014)*, ubicado dentro del apartado de Control Integrado de la Contaminación del Área de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, y cuyo enlace es el siguiente:

<https://mediambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/expedients-en-tramit-d-informacio-publica-artic.-30-de-la-llei-6/2014>

Finalizado el periodo de información pública, cuando proceda, se anunciará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el momento en el que podrá consultarse en la web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio el informe relativo a las alegaciones presentadas.